

Acto Administrativo núm. 001/2024  
Proceso de Ref. CNC-DAF-CD-2024-0012

**APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA PARA EL CONSUMO DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), Sabrina Pou, directora Administrativa y Financiera, se reunió en la sede del Consejo Nacional de Competitividad, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya núm. 32, 6to. Piso, edificio Franco-Acra del sector de Bella Vista, Santo Domingo, D. N., asistida de Rachide Ramírez, encargada del departamento de compras y contrataciones, para tratar la siguiente agenda

Estuvo presente en esta reunión la Sra. Desirée Ulerio, encargada del departamento de Recursos Humanos, para la presentación de las propuestas de los servidores públicos de la institución calificados que puedan fungir como peritos, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) de fecha 21 de septiembre de 2020, a los fines de tratar la siguiente agenda:

**PRIMER PUNTO:** Aprobación de las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de Insumos de Cocina para el Consumo del Consejo Nacional de Competitividad.

**SEGUNDO PUNTO:** Decidir la modalidad del procedimiento de contratación y aprobar el inicio de este.

**TERCER PUNTO:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

**VISTOS**

La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006). El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil doce (2023).

El Decreto núm. 15-17 Sobre el Cumplimiento y Control del Gasto Público, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

La Resolución núm. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, en el año 2023, de fecha dos (2) de enero del año

RR

dos mil veinticuatro (2024).

Las normas aplicables emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) órgano rector del sistema de compras y contrataciones públicas, muy específicamente, el “Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública Compras y Contrataciones Públicas” de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

La Resolución núm. PNP-07-2020 emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Instructivo núm. SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El expediente administrativo del proceso indicado en la agenda de la reunión

#### FUNDAMENTOS DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE:

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo expresado en el numeral 2 del artículo 38 del reglamento contenido en el Decreto Núm. 416-23 el órgano responsable y competente de las compras por Debajo del Umbral será la Dirección Administrativa y Financiera.

**CONSIDERANDO:** Que en observancia a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Aplicación 416-23, se ha evidenciado que este Consejo Nacional de Competitividad (CNC) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la adquisición indicada en el presente acto, según consta en las certificaciones de Existencia de Fondos, emitida por la directora Administrativa Financiera de este CNC.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo indicado en el Instructivo número SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos, identificar los posibles candidatos del personal institucional que pudieren fungir como peritos para la evaluación de ofertas de los procesos de compras y contrataciones institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Desirée Ulerio encargada del departamento de Recursos Humanos, indicó que la institución cuenta con personal con la capacidad necesaria para fungir como peritos en las evaluaciones que amerita el proceso de referencia, presentando como candidatos para esta tarea:

- María del Pilar Lora - Encargada del Departamento Administrativo del CNC;
- Aladdin Jiménez – Responsable de Acceso a la Información del CNC;

Personal que se ha evidenciado en la reunión, que poseen las cualidades y experiencia necesarias para evaluar las ofertas a presentar en el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Dirección Administrativa y Financiera, garantizar que las adquisiciones que realice la institución estén ceñidas al marco legal vigente y muy especialmente, a los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas indicados en el Art. 3 de la Ley núm. 340-06.

Después de leídas todas las piezas que conforman el expediente administrativo del proceso y mediante el análisis de los requerimientos y las documentaciones presentadas, la directora Administrativa y Financiera del CNC:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR el inicio del procedimiento de adquisición y el proyecto de Especificaciones Técnicas, bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral para la adquisición de:

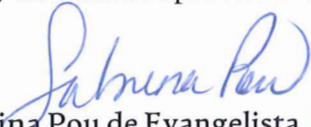
“Adquisición de Insumos de Cocina para el Consumo del Consejo Nacional de Competitividad”  
Ref. CNC-DAF-CD-2024-0012.

**SEGUNDO:** DESIGNAR para que funjan como peritos y que, en dichas funciones, realicen las evaluaciones necesarias en el proceso de contratación indicado en esta acta, para que rindan los informes correspondientes, a los señores:

- María del Pilar Lora - Encargada del Departamento Administrativo del CNC Proyectos (perita técnica);
- Aladdin Jiménez – Responsable de Acceso a la Información

**TERCERO:** INSTRUYE al departamento de Compras y Contrataciones del CNC a iniciar el proceso de selección aquí contenido bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral; dando cumplimiento a las disposiciones sobre transparencia y publicidad establecidas en el marco normativo de las compras y contrataciones públicas, así como notificar a los peritos indicados en el párrafo precedente, su designación.

No habiendo otro tema a tratar, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana tarde (11:55 a.m.), quedó concluida la reunión, levantándose la presente acta la cual suscriben los presentes, en señal de aprobación.

  
Sabrina Pou de Evangelista  
Directora Administrativa y Financiera



  
Rachide Ramírez  
Enc. Depto de Compras y Contrataciones